

**RESOLUCIÓN N°: 290/09**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay por un período de tres años.

Buenos Aires, 02 de junio de 2009

**Expte. N°: 804-275/07**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

**CONSIDERANDO:****1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 23 y 24 de octubre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 12 y 13 de diciembre de 2008, se realizó una

reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) se dicta en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU-UCU) creada el año 1979. La Universidad de Concepción del Uruguay, que inició sus actividades en el año 1971, cuenta con el patrocinio de la asociación educacionista “La Fraternidad” (AELF). Esta asociación fue creada en el año 1877 por un grupo de egresados de Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Además de la carrera de Arquitectura, cuya matrícula es de 150 alumnos aproximadamente, la oferta académica de la Facultad está conformada por la Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria (creada en el año 2004) y la Licenciatura en Diseño del Ambiente (creada en el año 2005). Además, desde el año 1993, se dicta la Tecnicatura en Diseño de Interiores. En relación con el contexto, cabe mencionar que en la provincia no se cuenta con otras instituciones dedicadas a la enseñanza de la Arquitectura.

La primera autoridad de la Asociación Educacionista La Fraternidad (AELF) es una comisión honoraria denominada Honorable Consejo Directivo (H.C.D.) cuyos miembros son elegidos por la Asamblea de Socios. Este Consejo ejerce el gobierno supremo de la Universidad, preservando la identidad y el contenido de su proyecto institucional. El H.C.D. delega el gobierno de la Universidad en el Consejo Superior Universitario (C.S.U.), un cuerpo integrado por el Rector, el Vicerrector y los Decanos de las distintas Facultades, quienes también son designados por el H.C.D.

En la administración de la Universidad, el Rector y el Vicerrector son asistidos por los Secretarios del Rectorado: Secretario General, Secretario Académico, Secretario de Ciencia y Tecnología, Secretario de Asuntos Institucionales y Secretario de Producción. En el ámbito del Rectorado se encuentran, además, el Gabinete Rectoral, la Oficina de Auditoría

Académico-Administrativa y el Departamento de Comunicación Institucional. Por su parte, la estructura de gestión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo está integrada por el Decano, la Secretaría Académica, la Dirección de Ciencia y Tecnología y la Coordinación de Extensión. El Decano convoca y preside el Consejo Académico, ámbito en el cual tienen lugar todas las decisiones vinculadas con el gobierno de la Facultad, incluyendo la revisión y seguimiento de los planes de estudio, de acuerdo con los informes elevados por la Secretaría Académica. Cabe destacar que la conformación de los Consejos Académicos en las distintas Facultades es reciente y, según lo informado por la institución, en el caso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo se ha traducido en un proceso de creciente participación y compromiso de los consejeros (docentes y alumnos) que han asumido un rol protagónico en la orientación de los cambios curriculares y en la definición de las líneas de desarrollo científico. En relación con la gestión curricular, también se informa la reciente conformación en el cuerpo docente de equipos por Área, cuyas reuniones tienen lugar en forma periódica con la finalidad de garantizar una adecuada articulación vertical y horizontal así como también contribuir al seguimiento curricular por medio de actas que cada Área eleva a la Secretaría Académica. Finalmente, la gestión administrativa de la Facultad se encuentra a cargo del Departamento Docente, el Departamento de Alumnos y un auxiliar administrativo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Tal como se verifica en el informe y en la documentación anexa, entre los años 2005 y 2006 tuvo lugar la creación de los diferentes órganos responsables de la implementación de la política de investigación. En el ámbito del Rectorado se encuentran la Comisión de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, así como el Comité Ad-hoc de Asesoramiento y Evaluación de la Política de Ciencia y Tecnología. En las Facultades se encuentran las Direcciones de Ciencia y Tecnología y las Comisiones Asesoras. Con esta estructura de reciente creación (Ordenanza de CSU N° 2/84 t.o.2006) la institución prevé, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, desarrollar las cuatro líneas de investigación definidas por el Consejo Académico que son las siguientes: Proyecto, Comunicación y Forma; Planeamiento y Urbanismo; Tecnología Producción y Gestión e Historia y Teoría de la Arquitectura y del Urbanismo. Además, la Universidad, por medio de la Ordenanza de CSU N° 2/84, estableció también las diferentes modalidades de proyectos que serán subsidiados a través de las correspondientes convocatorias. Tales modalidades son

las siguientes: Proyectos de Investigación y Desarrollo, Proyectos de Directores Noveles, Proyectos de Becarios de Investigación y Proyectos de Investigación de Cátedra. Complementariamente se establecieron los Reglamentos N° 13 de Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y N° 14 de Acreditación de Proyectos de Investigación y Proyectos de Directores Noveles. Ambas normativas se complementan debido a que las distintas modalidades de proyectos requieren de diferentes categorías de investigador.

En la presentación institucional se detallan las actividades realizadas desde el año 2006 relacionadas con el desarrollo de la política de investigación. Entre ellas se menciona el acceso a un subsidio de la SPU para el establecimiento de redes interuniversitarias en cuyo marco se abrió una línea de investigación de Viviendas Moduladas en Madera, la presentación del proyecto en la convocatoria del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva para Proyectos Federales de Innovación Productiva, el establecimiento de convenios con diferentes municipios para actividades de investigación de cátedra orientadas al análisis y recuperación de barrios, planificación urbana y accesibilidad de la ciudad de Concepción del Uruguay. También, tuvo lugar la incorporación de un proyecto de una investigadora de la Universidad Catania Italia acerca de la influencia de la cultura francesa en la Argentina.

La institución manifiesta una fortaleza en el área de la extensión universitaria. En este sentido, se destacan las actividades destinadas a ofrecer alternativas laborales y de autogestión tendientes a la mejora de la calidad de vida. Además, en los últimos ocho meses se han realizado veintiocho cursos, exposiciones, conferencias, entre otros, vinculados estrechamente con la carrera de Arquitectura. Eso permite concluir que la Facultad se posiciona en el medio como un elemento dinamizador de la cultura. También, se considera valiosa la organización de jornadas científicas, siendo de particular importancia los Foros para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera, tema que otorga identidad a la región.

Desde 1992 se ha desarrollado una política sostenida en materia de convenios y/o trabajos de servicio a la comunidad, en particular para las municipalidades de las distintas ciudades y pueblos de la región (37), tema que se considera muy valioso porque la inserción de la Institución en el medio muestra la vigencia de los objetivos fundacionales del proyecto universitario. Algunos son de orden académico-investigativo (Universidad del Bio-Bio) y otros de extensión a la comunidad (Parque Nacional El Palmar). Según lo informado, los estudiantes participan por medio de pasantías y proyectos de cátedra, lo cual se considera

satisfactorio. Para continuar mejorando en este aspecto se sugiere la publicación de los resultados de los proyectos concluidos, especialmente del proyecto realizado en El Palmar.

La carrera de Arquitectura tiene actualmente dos planes de estudio vigentes: el Plan 1992, con una duración de 6 años, y el plan 2007, con una duración de 5 años. Según se informa en la presentación, el cambio del plan de estudios responde a la necesidad de orientar los estudios hacia la formación continua, tendiendo a una progresiva especialización de los perfiles profesionales. En este sentido, la carrera busca ofrecer una formación general y profesional que oriente la futura especialización del graduado. Con este fin el cambio consistió en la reducción de la carrera de 6 a 5 años (modulados en 10 semestres) y la consecuente reducción de la carga horaria total de la carrera. Además, se ha establecido el marco normativo necesario para la incorporación de la carga horaria requerida para la práctica profesional supervisada y para el trabajo final de carrera en los dos planes de estudios vigentes. Cabe destacar que para ello el Plan 1992 ha sido adecuado incorporando la normativa correspondiente a la Práctica Profesional y al Trabajo Final de Carrera.

En relación con las cargas horarias, los planes de estudio vigentes presentan la siguiente distribución.

Área curricular	Resolución MECyT N° 498/06	Plan de Estudios 1992	Plan de Estudios 2007
Comunicación y Forma	350 horas	952 horas	609 horas
Proyecto y Planeamiento	1575 horas	1968 horas	1680 horas
Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión	1225 horas	1533 horas	1428 horas
Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo	350 horas	504 horas	420 horas
Total	3500 horas	4957 horas	4137 horas

El Plan de Estudios 1992 incluye, además, el cursado obligatorio del Taller de Creatividad de 56 horas. En consecuencia, la carga horaria total de este plan es de 5.013 horas. El Plan de Estudios 2007, por su parte, incluye como asignatura obligatoria Metodología de la Investigación Científica, con una duración de 42 horas, lo cual se considera pertinente para complementar la formación del arquitecto. También, como se ha mencionado,

se incluye la aprobación obligatoria de una asignatura a elección entre Computación Gráfica III, Gestión Ambiental, Patrimonio y Conservación y Taller de Creatividad, todas con una duración de 42 horas. En consecuencia, la carga horaria total del Plan de Estudios 2007 es de 4.221 horas.

Del análisis de las fichas de actividades curriculares se desprende que ambos planes satisfacen los contenidos básicos previstos en la Resolución MECyT N° 498/06. A su vez, se destaca la incorporación de dos materias referidas a la Arquitectura y al Urbanismo Argentinos en un encuadre de contexto integral. Sin embargo, se sugiere la incorporación de temas vinculados con la valoración de la Arquitectura y el Urbanismo Latinoamericanos.

En cuanto a la formación práctica, la Institución manifiesta que la modalidad de Taller, propia del Área de Proyecto y Planeamiento, también se extiende a otras áreas como las materias Técnicas y Sistemas de Representación, o bien se implementa parcialmente en otras como las constructivas e instalaciones. A su vez, los alumnos tienen la posibilidad de realizar actividades de producción de obras a través de las asignaturas correspondientes.

Por otro lado, como se ha mencionado, la institución presenta la normativa referida a la Práctica Profesional Asistida (Práctica Profesional y Trabajo Final). Según el Reglamento de Práctica Profesional la extensión mínima prevista para esta actividad es de 200 horas, divisibles en tramos de no menos de 40 horas. Para su implementación la institución designa un tutor y la empresa u organismo en el que se inserte el pasante hace lo propio con un responsable de coordinar sus actividades. La normativa prevé la cobertura de todos los aspectos necesarios para garantizar la pertinencia de las actividades del pasante, la calidad equivalente de la práctica profesional supervisada para todos los alumnos y la seguridad de los alumnos durante su realización. Asimismo, el Reglamento del Trabajo Final prevé el establecimiento de un ámbito de docencia con la modalidad de taller monitoreado mediante tutorías, la conformación de un tribunal evaluador y las componentes que debe incluir el trabajo final, a saber: memoria, pliego de condiciones, mediciones y presupuesto y planos.

Cabe señalar que si bien la Institución ha expresado en el plan de mejoras su compromiso a asegurar las condiciones para la realización de la Práctica Profesional y del Trabajo Final (Práctica Profesional Asistida) por parte de los alumnos del Plan 1992 y del Plan 2007, actualmente ya se han concretado las adecuaciones necesarias en el plano formal y los convenios vigentes permiten contar con suficientes plazas para ubicar a los alumnos.

Asimismo, la institución prevé la creación de una base de datos de empresas y ámbitos de realización para la Práctica Profesional. Según la información presentada en la respuesta a la vista, en el año 2009 realizarán la práctica profesional los alumnos de 4to año del Plan 2007 y los alumnos de 5to año del Plan 1992. En el año 2010, sólo realizarán la práctica profesional los alumnos del Plan 2007 dado que esta actividad caducaría para el plan anterior. Según esta información, el Plan 2007 rige para todos los alumnos inscriptos desde el año 2004 en adelante.

En consecuencia, la carga horaria práctica de ambos planes vigentes cumple con la normativa ministerial y se distribuye de la siguiente manera.

Ciclo de Formación Práctica	Resolución MECyT N° 498/06	Plan de Estudios 1992	Plan de Estudios 2007
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1496 horas	1227 horas
Producción de obras		246 horas	51 horas
Práctica profesional asistida	150 horas	243 horas	503 horas
Total	700 horas	1985 horas	1781 horas

Actualmente la carrera de Arquitectura cuenta con una estructura de 134 cargos cubiertos por 58 docentes, de los cuales 43 son cargos regulares, 79 son cargos interinos y 12 son cargos interinos ad honorem.

Las dedicaciones docentes, según el formulario electrónico presentan la siguiente distribución:

Cargo/Dedicación semanal	Inferior a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Mayor a 40 horas	Total	Porcentaje sobre el total
Profesor Titular	2	3	2	0	0	7	12 %
Profesor Asociado	4	0	0	0	0	4	7%
Profesor Adjunto	11	4	2	0	0	17	29%
Jefe de Trabajos Prácticos	7	5	0	0	0	12	21%
Ayudante graduado	14	4	0	0	0	18	31%
Total	38	16	4	0	0	58	100%
Porcentaje sobre el total	65%	28%	7%	0	0	100%	

En relación con la formación del cuerpo académico, la carrera cuenta con 9 docentes posgraduados: 1 doctor, 3 magíster y 5 especialistas, lo cual equivale a un 15 % del plantel. Además, se informa que trece docentes más están cursando carreras de posgrado. A continuación se detalla la estructura del cuerpo docente según el máximo título alcanzado y su dedicación.

Título	Dedicación					Total
	Hasta 9 horas semanales	De 10 a 19 horas semanales	De 20 a 29 horas semanales	De 30 a 39 horas semanales	40 horas semanales o más	
Grado	34	13	2	0	0	49
Especialista	3	1	1	0	0	5
Magíster	1	2	0	0	0	3
Doctor	0	0	1	0	0	1
Total	38	16	4	0	0	58

Asimismo, dos docentes se encuentran categorizados como Asistente en la carrera del investigador del CONICET y cuatro docentes cuentan con la categoría IV en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (tres de ellos son profesores y uno es auxiliar). Además, 8 profesores y 4 auxiliares se encuentran categorizados por otros sistemas de promoción científico-tecnológica.

La carrera de Arquitectura de la FAU tiene actualmente más de 150 alumnos. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de alumnos, ingresantes y graduados de los últimos cinco años.

	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresantes	20	28	29	34	40
Alumnos	96	109	130	140	153
Egresados	14	9	15	11	1

De acuerdo con la información precedente, la cantidad de alumnos se ha incrementado en un 60 % en los últimos cinco años mientras que la cantidad de ingresantes lo ha hecho en un 100%. Sin embargo, la capacidad de las instalaciones y del cuerpo docente para responder al incremento del número de estudiantes es suficiente.



La carrera implementa un curso de nivelación para los ingresantes cuyos contenidos introducen al alumno en la vida universitaria, en el pensamiento científico y en los métodos de estudio. Además, se incluyen contenidos de matemática, geometría y dibujo como herramientas propias de la carrera. También, los docentes de ciencias básicas y del curso de ingreso desarrollan actividades de articulación con la escuela media para brindar orientación a los alumnos acerca de la elección de la carrera y a los docentes acerca de los objetivos que se deben enfatizar para que los alumnos cuenten con mejores herramientas en la universidad.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo funciona en el antiguo edificio del internado de la asociación “La Fraternidad”. Si bien el edificio mantiene los rasgos característicos de la época en que fue construido, ha sido reciclado en algunos aspectos a fin de adecuarlo a la nueva función, albergando en él las actividades propias de la Facultad, tanto académicas, como administrativas y de servicios. Cuenta actualmente con dependencias adecuadas para el sector directivo y administrativo, para docencia, reunión de profesores, actos culturales, etc. En tal sentido, se dispone de un espacio que ocupa el Decanato, con capacidad para cuatro (4) personas, cinco (5) aulas-taller con capacidades que van desde 23 a 62 personas, un (1) salón de actos de uso común con capacidad para 250 personas, dos (2) ámbitos para reuniones del personal, una (1) oficina administrativa, un (1) gabinete de investigación con capacidad para 15 personas, un laboratorio de computación con capacidad para 60 personas y una biblioteca con capacidad para 66 lectores. A su vez, cada aula-taller tiene tableros, banquetas en cantidad suficiente para el número de alumnos y sillas para el dictado de clases teóricas. Según se informó durante la visita, desde el ingreso a la carrera cada alumno cuenta con su propio tablero en el aula-taller. Por último, 4 de las 5 aulas-taller poseen paneles insertos en las paredes que son utilizados para la proyección de imágenes en las clases teóricas.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Insuficiente desarrollo de actividades de investigación y escasa producción científica, baja dedicación horaria de los docentes destinada a las tareas de investigación y escasa participación de los alumnos en este tipo de actividades.

Según se manifiesta en el informe de autoevaluación, la institución detecta un desarrollo insuficiente de las actividades de investigación, a pesar de haberse establecido el marco normativo para la presentación de proyectos y la categorización de los docentes. Además, las

dedicaciones de los docentes son muy bajas como para facilitar este tipo de tareas. Asimismo, si bien el porcentaje de docentes con formación de posgrado es adecuado (15%), es bajo el porcentaje de docentes que participan en actividades de investigación (12%) dado que sólo 7 docentes realizan este tipo de tareas.

En consecuencia, la institución presenta dos planes de mejoras. El primero de ellos se titula "Desarrollo y Consolidación de las Actividades de Investigación con incorporación de alumnos" y prevé, desde el año 2009, la realización de una convocatoria bianual de proyectos de investigación, asegurando al menos un proyecto con pertinencia a cada núcleo temático. Además, prevé la incorporación de tres docentes investigadores con competencias para dirigir proyectos de investigación y formar recursos humanos, y también la participación anual en eventos científicos de la especialidad mediante la presentación de ponencias y posters. Asimismo, en el año 2010, se prevé una nueva convocatoria y la presentación de los informes de avance, la publicación de resultados de los proyectos en curso y la evaluación de transferencias.

El segundo plan de mejoras se titula "Incremento de la dedicación Horaria de la Planta Docente" y prevé, durante el año 2009, la asignación de 2 dedicaciones exclusivas y 2 dedicaciones semiexclusivas para la realización de actividades de investigación. Además, en el año 2010 prevé la asignación de una dedicación exclusiva y 2 dedicaciones semiexclusivas y la misma cantidad de cada tipo de dedicación en el año 2011. Finalmente, se señala que en las resoluciones de designación se establecerá que los docentes deben asignar al menos el 50% de su dedicación horaria a la investigación.

De acuerdo con esta información, y considerando que el cuerpo docente actual (58 docentes) tiene 4 docentes con dedicación semiexclusiva y ningún docente con dedicación exclusiva, se infiere que, a partir de las designaciones previstas, los docentes con dedicación superior a 20 horas semanales serán 8 (14%) a partir del año 2009. Asimismo, según el plan de incremento de las dedicaciones para los años 2010 y 2011, el número de docentes con dedicación exclusiva se elevará a 4 y los docentes con dedicación semiexclusiva a 10 y, en consecuencia, habrá 14 docentes con una dedicación superior a 20 horas semanales (24%) para el 2011.

En relación con los costos relacionados con el incremento de la dedicación horaria de los docentes, la institución prevé un monto de \$24.000 por año para cada cargo con dedicación exclusiva y \$14.400 para cada cargo con dedicación semiexclusiva.

A partir del análisis de los planes presentados se concluye que la institución conoce su situación así como los medios para mejorarla, y planifica las acciones necesarias con un cronograma y presupuestos adecuados.

Por otro lado, en la respuesta a la vista la institución presenta los proyectos presentados en la convocatoria del año 2008 y que se encuentran en evaluación. Además, confirma que se prevé una nueva convocatoria a realizarse en mayo de 2009. A continuación se detallan los proyectos: 1) “Diseño Modulado de Viviendas Prefabricadas de Maderas Optimizando el Uso de Eucaliptus” (2 años), aprobado a través de la Res UCU N° 23/09, en la que participan cuatro docentes y dos becarios alumnos. El monto solicitado es de \$10.000. 2) Un proyecto correspondiente a la categoría de Directores Noveles titulado “Exploración de la receptividad didáctica y cultural de las grandes producciones arquitectónicas y sus autores: Clorindo Testa, construcción de una lectura histórica de sus hábitos de proyecto” (1 año) que se encuentra en evaluación y prevé la participación de dos docentes y un alumno. El monto solicitado es de \$17.300. 3) El proyecto denominado “Aislamiento térmico en viviendas de madera” (2 años), orientado hacia el área de Tecnología Producción y Gestión, que también se encuentra comprendido en la modalidad de proyectos para Directores Noveles y prevé la participación de dos docentes y cuatro alumnos. El proyecto se encuentra en evaluación y el monto solicitado es de \$ 15.130. 4) El proyecto titulado “La Empresa de Servicios Profesionales de Arquitectura” (20 meses), orientado hacia el área de Tecnología, Producción y Gestión, que se encuentra en la categoría de Proyecto Beca de Perfeccionamiento. Para su realización se prevé la incorporación de un becario alumno y el monto solicitado es de \$9.200.

Además, la institución informa que en diciembre de 2008 se presentó un nuevo proyecto en oportunidad de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias III, titulado “Viviendas Sociales de Construcciones de bajo impacto ambiental. Construcciones Sustentables”. El mismo se encuentra en evaluación y se elaboró en acuerdo con otras instituciones universitarias para su realización conjunta. Las instituciones son: Universidad Autónoma de Tamaulipas Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y la Pontificia Universidade Católica De Minas Gerais.

Finalmente, en relación con las acciones previstas en el plan de mejoras, la institución informa que en la próxima convocatoria, a realizarse en el mes de mayo, está previsto incorporar un proyecto de investigación sobre “Segregación Residencial”.

En cuanto a los recursos financieros, y de acuerdo con los montos solicitados, hasta la fecha la institución prevé un monto total de \$52.130, destinados a los recursos materiales necesarios para cada proyecto. Estos fondos serán aportados por AELF con apoyo de financiamiento PICT y PICTO-CRUP.

Los proyectos presentados en el año 2008 cubren las diferentes áreas curriculares de acuerdo con lo previsto en el plan de mejoras. Además, se garantiza la participación de los alumnos estableciendo su incorporación como requisito para su presentación.

Por otro lado, en relación con las acciones destinadas a mejorar la difusión del conocimiento, la institución informa que a medida que se produzcan resultados, se utilizará la Imprenta de la Facultad para publicar una revista de la FAU (Facultad de Arquitectura y Urbanismo). Está previsto un tiraje de 300 ejemplares con destino a gabinetes, otras instituciones, universidades e intercambio de bibliotecas. Con el fin de comenzar a concretar las acciones tendientes a la difusión, se han realizado dos publicaciones durante el año 2008: “Libros de Cátedra: Nociones Básicas de AutoCAD” (Autora: Arq. Cristina Bonus) y el libro de la Red Interuniversitaria de Arquitectura con el título “Innovación Tecnológica sobre Prefabricación en Madera en el MERCOSUR” (Universidad de Bío Bío – Chile y UCU-Argentina).

Además, dado que la FAU organiza anualmente el Foro para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos, se señala que los investigadores disponen de este espacio para la presentación de los productos de su investigación. En el 2008, se realizó el V Seminario “Tecnologías en Muebles de Madera: Diseño. Materiales. Mercado. Valor agregado” que fue declarado de Interés Municipal y Provincial por el Poder Legislativo Provincial. El VI Seminario del Foro Permanente para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos está previsto para el 26 de septiembre de 2009 y se desarrollará en torno al tema: “Tecnologías en la Construcción de Estructuras de Madera: Diseño. Estructuras mixtas. Detalles. Uniones”.

En cuanto a las acciones destinadas a fortalecer las condiciones del cuerpo docente para favorecer el desarrollo de las actividades de investigación, en la respuesta a la vista la

institución informa que ha incorporado a 3 docentes investigadores. Se trata de investigadores con calificación destacable, a quienes se asigna una dedicación plena o parcial para dirigir proyectos de investigación y formar recursos humanos en la actividad. En la respuesta a la vista se informan los nombres de los docentes a designar indicando que en la resolución correspondiente se ha incluido una cláusula según la cual el docente debe destinar el 50% de su dedicación horaria a la realización de actividades de investigación.

De acuerdo con lo expresado se concluye que la institución ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades científicas, incluyendo medidas concretas tendientes impulsar y sostener estas actividades, asegurar la difusión de sus resultados y fortalecer gradualmente las condiciones del cuerpo docente para la realización de este tipo de tareas. En consecuencia, se estima que las acciones planificadas son razonables para lograr una producción científica que impacte positivamente en la calidad de la enseñanza.

#### 2.2.2. Falta de mecanismos de evaluación del desempeño docente.

Aunque la institución aplica encuestas a los alumnos referidas al desempeño de sus docentes, este mecanismo es insuficiente para garantizar un adecuado seguimiento de la enseñanza. Por ello para garantizar la calidad de desempeño de la planta docente se prevé, para el año 2009, la elaboración de instrumentos y formularios de seguimiento docente, así como su aplicación y análisis (Ordenanza 15/06, de Gestión y Evaluación de la Carrera Académica Docente). La aplicación se encuentra a cargo de la Secretaría de Calidad de la UCU con el asesoramiento de una comisión *ad hoc* creada para orientar el proceso. A su vez, la Secretaría de Calidad recibe y controla los informes anuales elevados por los docentes y las encuestas aplicadas al alumnado. Se considera que los mecanismos previstos en el ámbito de la Facultad son adecuados.

En la respuesta a la vista la institución redefine las acciones a implementar para el logro de las metas en lo referido al seguimiento docente. Según se informa, en el año 2009, la Secretaría Académica de la Universidad designará un coordinador y un equipo que tendrá la función de realizar el seguimiento del plan de estudios, incluyendo la evaluación y el seguimiento docente. En el año 2010 se prevé implementar medidas informando a los docentes acerca de los resultados y consensuando estrategias de mejora.

En relación con las medidas detalladas, se observa que la institución ha previsto una mejora gradual en el sistema de evaluación de los docentes cuya implementación permitirá el cumplimiento de las pautas de calidad.

2.2.3. Insuficiente acervo bibliográfico en relación con los requerimientos del Plan de Estudio de la Carrera.

La Biblioteca Central cuenta con un fondo bibliográfico de 14.000 ejemplares; sin embargo no dispone de algunos títulos que componen la bibliografía de las asignaturas. En consecuencia, la institución presenta un plan de mejoras de "Actualización y mantenimiento del acervo bibliográfico de la carrera" según el cual, a partir de 2009, se destinará \$8000 para la compra del material bibliográfico solicitado por las cátedras de la carrera de Arquitectura. Estas acciones se consideran oportunas para mejorar e incrementar el acervo bibliográfico.

En la respuesta a la vista, la institución informa que en el marco de las acciones mencionadas prevé dotar a la Biblioteca de una proporción de volúmenes no inferior a 1 volumen cada cinco alumnos. Y, al mismo tiempo, se prevé promover un mayor aprovechamiento de los recursos que brinda la Biblioteca Virtual mediante la realización de visitas y presentaciones breves del personal de biblioteca en las clases.

### 3. Conclusión

Los planes presentados junto con el Informe de Autoevaluación se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Realizar una convocatoria bianual para proyectos de investigación asegurando, al menos, 1 proyecto con pertinencia a cada área curricular en cada convocatoria. Garantizar la participación de los alumnos en estas actividades y la difusión de los resultados obtenidos.

II. Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente asignando cuatro dedicaciones de 40 horas semanales y seis nuevas dedicaciones de 20 a 30 horas semanales garantizando que el 50% de la dedicación horaria se destine a las actividades de investigación.

III. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño docente mediante los procedimientos previstos en el plan de mejoras correspondiente.

IV. Incrementar el acervo bibliográfico de acuerdo con las pautas previstas en el plan de mejora a fin de asegurar la cobertura de toda la bibliografía obligatoria de la carrera en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de los alumnos y docentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 290 - CONEAU - 09